HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira Tolima, 01 de octubre de 2026.

AYDA VARGAS QUIMBAYO
Auxiliar Administrativa

ASUNTO: Designación como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 447 del 01 de octubre de 2026.

Reciban un cordial saludo,
Atentamente procedo a informarle que se le ha encomendado la labor como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 447 del 01 de octubre de 2026.

No. CONTRATO.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
447	01 de octubre de 2026	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA	ACROSS COLOMBIA SAS NIT: 901.399.220-5 REP. LEGAL FERNANDO MARTINEZ DIAZ, CC.	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.	TRES (03) MESES, del primero (01) de octubre al treinta (30) de diciembre de 2026, MONTO AGOTABLE

En consecuencia, le informo que el ejercicio de la supervisión debe adelantarse con sujeción de Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): que Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. El artículo 53 detalla la responsabilidad de los servidores públicos. Ley 1150 de 2007 que indica la obligatoriedad de la supervisión y la interventoría para proteger la moralidad administrativa y prevenir la corrupción. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83, define y regula la supervisión, estableciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación) que Reglamenta aspectos específicos de la contratación estatal, incluyendo la supervisión e interventoría. La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) Vigente actualmente para temas de responsabilidad disciplinaria y las demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente Hospital San Vicente ESE.

Proyectó: Arlenis Cepeda Cespedes – Contratista
Reviso: Néstor Andrés Cortes Ruiz – Abogado Contratista
Aprobó: Rocío del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario

VIGILADO Supersalud